

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-OOSLMP-LP-381/2017

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL
UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SEGUNDA ETAPA

SOLICITADO POR EL:
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MAYO DE 2017

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

CALENDARIO	
PERÍODO DE COMPRA DE BASES.	19 DE MAYO DE 2017
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	19 DE MAYO DE 2017 HASTA LAS 15:00 HRS.
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HRS., Y HASTA LAS 11:00 HRS. DEL 23 DE MAYO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	26 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	01 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	07 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO.	09 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- INFORMACIÓN GENERAL.	11.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	12.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. (DOCUMENTACIÓN LEGAL).	13.- COMUNICACIÓN DE FALLO.
4.- PROPUESTA TÉCNICA.	ASPECTOS GENERALES.
5.-PROPUESTA ECONÓMICA.	14.- CONTRATOS.
EVENTOS DE LA LICITACIÓN	15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- JUNTA DE ACLARACIONES.	16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17.- CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18.- ASPECTOS VARIOS
9.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	19.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA PADRÓN PROVEEDORES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 1A: PUNTOS DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y al se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases, se dan a conocer las siguientes definiciones:

- 1.1. **BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.
- 1.2. **CONVOCANTE:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.3. **CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.4. **CONTRATANTE:** La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado. (Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla).
- 1.5. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.6. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Prolongación Reforma No. 3308 3er P. Colonia Amor, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.7. **FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender las necesidades de la requirente en cuanto a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SEGUNDA ETAPA.**
- 1.8. **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9. **LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **CMA-OOSLMP-LP-381/2017.**
- 1.10. **CONTRALORÍA.-** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.11. **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

1.12. PROPUESTA: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13. PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. El Objeto de la Licitación Pública es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SEGUNDA ETAPA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATALES.**

2.4.-CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el periodo de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>.

2.5.-COMPRA DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, únicamente el día **19 DE MAYO DE 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.**

2.5.1.- Una vez hecho el pago de bases, **se deberán inscribir en las oficinas de la Convocante teniendo como límite las 16:00 hrs. del día 19 DE MAYO DE 2017**, previa presentación de una identificación original y copia de la persona que acude y del original y copia del comprobante de pago (con fecha dentro del periodo indicado en el punto **2.5**), debiendo requisitar en ese momento el formato proporcionado (del cual se entregará una fotocopia sellada) con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, el no hacerlo será motivo de descalificación.

2.5.2.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la Convocante para efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.5.3.- En el caso de la **inscripción** de las personas morales sólo se realizará a un sólo representante legal por empresa que representen, y en caso de que acudan dos o más tendrá preferencia el primero en llegar.

INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, identificados con nombre del licitante, número de licitación **CMA-OOSLMP-LP-381/2017**, así como número y nombre de sobre, en el lugar y fechas establecidas en el punto 7.1 de estas bases.

3. PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (DOCUMENTACIÓN LEGAL)

El **PRIMER SOBRE** o **EMPAQUE** número **UNO** deberá de contener la documentación legal solicitada en los siguientes puntos, los ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS según sea el caso, deberán estar en un FÓLDER y las COPIAS SIMPLÉS de dicha documentación (debidamente señalada con marca-textos para su rápida identificación) deberán estar en una CARPETA LEFORT O RECOPIADOR DE DOS ARGOLLAS, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.1.-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, actualizado preferentemente, (original o copia certificada para cotejo y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante acorde a lo licitado.

3.2.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD. El objeto social del licitante mencionado en el acta constitutiva deberá estar relacionada con los bienes o servicios motivo de este procedimiento. Resaltando con marca-textos, preferentemente, la denominación de la empresa, el objeto social y el nombre del administrador o apoderado. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con marca-textos, preferentemente, en qué consiste la modificación. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

3.4.- En caso de ser persona física, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP". (Original para cotejo y copia simple).

3.5.- INSTRUMENTO NOTARIAL de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con marca textos, preferentemente, el nombre del administrador o apoderado. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante a los eventos de la presente licitación (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del fólder de copias).Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe y de los testigos presenciales.

3.6.-CARTA en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante mencionado en el punto 3.5, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **CMA-OOSLMP-LP-381/2017**, y conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases en original dentro del RECOPIADOR DE COPIAS.

3.7.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

3.8.- FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN debidamente sellado por la Convocante y **COMPROBANTE DE PAGO DE BASES** (cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el punto **2.5.** de las presentes bases. (Original y copia simple)

3.9.- Presentar **CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** (Original para cotejo y copia simple).

3.9.1.- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-OOSLMP-LP-381/2017**, dirigida a la Convocante en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado en dicho Padrón a la firma del contrato. (**ANEXO "G"**)

4. PROPUESTA TÉCNICA.

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 2", "Propuesta Técnica", deberá contener:

4.1.- LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO B) basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** indicando además lo visto, en su caso, en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.2.- Dos dispositivos magnéticos (USB, CD o DVD), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (**en formato Word**) la propuesta técnica del licitante (**ANEXO B**). En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.3.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.3.1.- El licitante deberá presentar carta en papel membretado y firmada por la persona autorizada para ello, en donde se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- a) Cumplir el total de acciones requeridas en las áreas establecidas de servicio de acuerdo al anexo 1A.
- b) Garantizar la no suspensión o atraso en el suministro de equipo, materiales o insumos para llevar a cabo el servicio.
- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de la contratante o de los servidores públicos.
- d) Supervisar y vigilar a su personal para que realice las rutinas establecidas para cada área específica, en apego a los lineamientos establecidos.
- e) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.
- f) Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de los trabajadores, por lo que en ningún momento se le considerará a la contratante como patrón solidario o sustituto.
- g) Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, quien será el enlace con la contratante, para lo cual debe proporcionar los números fijos de celular o de radiocomunicación.
- h) Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- i) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- j) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas
- k) La responsabilidad del traslado y disposición final de los desechos extraídos será únicamente del prestador del servicio, por lo que la contratante no asume responsabilidad alguna por el mal manejo que el prestador del servicio pudiera dar a los desechos durante las maniobras, traslado y disposición final
- l) Notificar a la convocante la entrega de los bienes o el inicio de los servicios mediante el formato establecido como anexo "H" con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción iv de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- m) Presentar póliza de seguro de responsabilidad civil vigente la cual ampare daños a terceros en su persona y su patrimonio, a la firma del contrato.

4.3.2.- El licitante debe de presentar curriculum empresarial debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado que incluya copias de facturas y/o contratos que avalen su experiencia en el ramo.

4.3.3.- El licitante debe presentar curriculum del coordinador general que avale el perfil ambiental solicitado (maestro en ciencias ambientales).

4.3.4.- El licitante debe presentar curriculum de los 2 coordinadores de cuadrilla que avale el perfil ambiental solicitado.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

4.3.5.- El licitante debe presentar constancia de visitas a las instalaciones debidamente requisitada (mencionado en requisitos informativos)

4.4.- PERÍODO DEL SERVICIO: DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

4.5.- PERÍODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

4.6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DE ACUERDO AL ANEXO 1A.

4.7.- INFORMATIVOS.

4.7.1.- Los sitios autorizados para la disposición final de residuos les serán notificados al proveedor a la firma del contrato.

4.7.2.- La visita a sectores descritos en el anexo 1A se realizará a las 8:00 am del día 22 de Mayo de 2017, partiendo de las oficinas operativas del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla ubicadas en Boulevard Capitán Carlos Camacho Espiritu y/o Boulevard Valsequillo No. 237, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue.

4.7.3.- El licitante deberá presentar la constancia de visita a las instalaciones el cual será emitido por la contratante al día posterior de la visita (descrito en el punto número 4.7.2. de los requisitos informativos). el no presentarla es motivo de descalificación.

4.7.4.- El horario de prestación del servicio será de lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas.

4.8.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA):

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) La propuesta técnica (**ANEXO B**), así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar, invariablemente, impresos en papel original membretado del licitante y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación **CMA-OOSLMP-LP-381/2017**, estar dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos como en cartas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- c) La propuesta técnica deberá presentarse en original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.2**, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica se deberá asentar en la columna de **PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO** el período requerido en el punto 4.4 o la leyenda "SEGÚN BASES". (En caso de que el periodo sea modificado en la Junta de Aclaraciones se deberán considerar dichos cambios para la elaboración de su propuesta)
- g) En la propuesta técnica se deberá asentar en la columna de **PERÍODO DE GARANTÍA** el período requerido en el punto 4.5 o la leyenda "SEGÚN BASES". (En caso de que el periodo sea modificado en junta de aclaraciones se deberán considerar dichos cambios)

5. PROPUESTA ECONOMICA.

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda Sobre 3, "Propuesta Económica", deberá contener:

5.1.-La propuesta económica del licitante conforme al **ANEXO C** de las presentes bases.

5.1.1.-La propuesta económica deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **CMA-OOSLMP-LP-381/2017**, debiendo contener invariablemente folio, sello y firma de la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en todas y cada una de las hojas, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja el nombre completo y puesto del representante legal.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que "**Los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.97.- Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

INFORMATIVO:

5.1.10.- De conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en concordancia con el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, los licitantes deberán considerar en su propuesta económica el pago de 5 al millar establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla vigente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

5.2.- Dos dispositivos magnéticos (USB, CD o DVD), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (**en formato Excel**) la propuesta económica del licitante (**ANEXO C**). En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 8 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.3.- **CAPACIDAD ECONÓMICA.** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta económica:

5.3.1.- Último pago provisional obligado de impuestos federales del ejercicio fiscal 2017 (Original o copia certificada y copia simple, y en caso de que sea vía electrónica, sólo se requiere copia simple).

5.3.2.- Declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2016 (Original o copia certificada y copia simple, y en caso de que sea vía electrónica, sólo se requiere copia simple).

5.4. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

5.4.1.- En apego al Artículo 126 Fracción I de la Ley, los licitantes para garantizar la seriedad de sus propuestas deberán:

- A) Exhibir cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del MUNICIPIO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A.**, o
- B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, tomando como referencia el ANEXO "D", otorgadas a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A.**

5.4.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO "D"**.

5.4.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

5.4.4.- La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

5.4.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, dicha garantía se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento del contrato respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

5.4.6.- El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

5.4.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

5.5. PAGO.

5.5.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen.

DATOS DE FACTURACIÓN	
NOMBRE	ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
R.F.C.	OOS-900323-NW4
DIRECCIÓN	PROL. REFORMA NO. 3308 TERCER PISO COL. AMOR PUEBLA, PUE. C.P. 72140

5.5.2.- Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Primer pago correspondiente al 50% del importe total del servicio.
- Segundo pago correspondiente al 50% del importe total del servicio.

Cada pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la entrega mediante oficio y de manera impresa de las facturas; en apego a los tiempos y puntos atendidos establecidos en el tercer apartado de las condiciones generales, correspondiente a la entrega de los avances y soporte que acredite la realización de los trabajos a entera satisfacción de la contratante, indicados en el apartado v de entregables:

- Bitácora de las actividades ejecutadas, con el antes, durante y después.
- Localización gráfica del punto atendido.
- Reporte fotográfico de las actividades desarrolladas, con el antes, durante y después.

Es decir:

DÍAS DE SERVICIO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	PUNTOS A ATENDER
20	50%	ONCE BARRANCAS Y UN CANAL DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL
20	50%	ONCE BARRANCAS Y UN CANAL DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL

5.5.2.1.- La factura debe cubrir los requisitos de los artículos 29 y 29 a del código fiscal de la federación.

5.5.2.2.- El proveedor debe de contar con facturación electrónica.

5.6.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA):

La propuesta económica deberá presentarse dentro del tercer sobre de la siguiente manera:

- La propuesta económica (**ANEXO C**) así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma deberán estar, invariablemente, impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

CMA-OOSLMP-LP-381/2017, dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del tercer sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- c) La propuesta económica (ANEXO C) deberá presentarse en original, asimismo la información que contengan los dispositivos solicitados el punto **5.2**, deberá coincidir con la misma, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- d) La presentación de la propuesta será en recopilador Lefort de dos argollas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.
- e) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- f) Cada uno de los documentos que integren la propuesta económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- g) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y **hasta el DÍA 23 DE MAYO DE 2017 HASTA LAS 11:00 HORAS, mismas** que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado, **en formato WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS CMA-OOSLMP-LP-381/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**"), debiendo enviar además por el mismo medio el formato de registro a la licitación señalado en el punto 2.5.1 de estas bases.

cmapuebla@gmail.com

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

6.1.1.- Los licitantes deberán hablar dentro del periodo establecido en el punto **6.1** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 ext. 5166 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser **invariablemente** a través de correo electrónico y hasta la hora antes señalada. Asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto **6.2** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

6.1.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

6.1.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el punto 2.5.1 de estas bases.

6.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 26 DE MAYO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, Planta baja, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000.

6.2.1.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el punto 6.1 de estas bases.

6.2.2.- Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

6.2.3.- Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el **DÍA 01 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

7.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

7.3.- DESARROLLO DEL EVENTO.

7.3.1.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

7.3.2.- Se hará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

7.3.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

7.3.4.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que deberá contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

7.3.5.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

7.3.6.- Las propuestas técnicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

7.3.7.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

7.3.8.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

7.3.9.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 07 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

8.1.1.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

8.1.2.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

8.1.3.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

8.2.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.2.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.**

- 8.2.2.-** Se hará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.
- 8.2.3.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- 8.2.4.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- 8.2.5.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- 8.2.6.-** Las propuestas económicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.
- 8.2.7.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.
- 8.2.8.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

9. EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, y enviará a la Contratante las mismas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 8 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, de esta licitación más los documentos solicitados en el punto 4.3 de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

9.2.-Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes y servicios ofertados por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases.
- Cartas, anexos.
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

10.1.- El criterio de Adjudicación será al licitante que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

10.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

10.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

11.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

11.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

11.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

11.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

11.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **5.3** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

11.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

11.7.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

11.8.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

11.9.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o si éste no se ajusta al establecido en estas bases.

11.10.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

11.11.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.6** se presente con alguna restricción o salvedad

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

- 11.12.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 11.13.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 11.14.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- 11.15.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 11.16.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes y/o servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 11.17.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- 11.18.-** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en los puntos **2.5 y 2.5.1** de las bases.
- 11.19.-** Si en el evento señalado en el punto **7** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 11.20.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 11.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.
- 11.22.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.3** de las presentes bases.
- 11.23.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.
- 11.24.-** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el punto **2.5.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- 11.25.-** Por no anexas los dispositivos magnéticos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.
- 11.26.-** Por no acudir a la vista a las instalaciones o por no presentar en el segundo sobre la constancia respectiva.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

12.1.- Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

12.1.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

12.1.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

12.1.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

12.1.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

12.2.- Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

12.2.1.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

12.2.2.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO

13.1.- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 09 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES

14. CONTRATOS.

14.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **05 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados y a través de los representantes acreditados:

- A) Poderes notariales del representante legal.
- B) Identificación oficial.
- C) Registro ante el padrón de proveedores.
- D) Comprobante de domicilio.
- E) Documentación adicional (que pueda solicitar la Contratante) mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- F) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

14.3.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

14.4.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La contratante podrán rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

14.4.1.- Si no presta los servicios en el tiempo y forma convenidos, o si no entrega los bienes tal cual fueron solicitados.

14.4.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.4.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

14.4.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.-El proveedor adjudicado deberá garantizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el cumplimiento del contrato presentando dentro de los cinco días naturales siguientes a la formalización del contrato, un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del **MONTO TOTAL ADJUDICADO**, mediante cheque certificado o de caja a favor del **MUNICIPIO DE PUEBLA** y/o fianza o hipoteca otorgados a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** (sin abreviaturas).

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes y/o cumplimiento del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.**

15.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

15.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

16.1.- Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley.

16.2.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

16.2.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas.

16.2.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

16.2.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

16.3.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

16.3.1.- Cuando no se entreguen los bienes o exista incumplimiento en la realización del servicio, o no sea cumplido en los plazos y con las especificaciones establecidas en las bases o con características inferiores a las pactadas.

16.4.- Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del servicio, serán como sigue:

- a) El 1.0% del monto incumplido del contrato por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

17. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

17.1.- La entrega de los bienes y/o cumplimiento del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" (parte 1 y 2) con una anticipación mínima de 24 hrs. de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

17.2.- La revisión del servicio se hace consistir en una facultad de la Convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

18. ASPECTOS VARIOS.

18.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.**

18.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

18.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

19. CONTROVERSIAS.

19.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 19 DE MAYO DE 2017.**

**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-381/2017

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- c) Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de:
 - Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 - Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla
 - Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- e) Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación **CMA-OOSLMP-LP-381/2017**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-381/2017

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	PERÍODO DE GARANTÍA
1	EQUIPO	1			

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: _____

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-381/2017

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO	1	\$	\$
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

"Los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del servicio".

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
Debidamente tramitada ante una institución de fianzas

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **CMA-OOSLMP-LP-381/2017 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SEGUNDA ETAPA**, realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Debidamente tramitada ante una institución de fianzas

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-381/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SEGUNDA ETAPA**, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **CMA-OOSLMP-LP-381/2017**, por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) I. V. A. incluido.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato I. V. A. incluido, como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-381/2017

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-381/2017

PERSONAS FÍSICAS:

Por medio de la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

PERSONAS MORALES:

Por medio de la presente me comprometo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, a que se encontrará inscrita o actualizada (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

LUGAR Y FECHA:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

SELLO

Nota: El licitante deberá presentar este formato en caso de no estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla al momento de presentar sus propuestas; asimismo deberá considerar las adecuaciones necesarias en caso de ser persona física o moral, y considerando si se inscribirá al Padrón o revalidará su registro.



Ciudad de Progreso

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

ANEXO H



Ciudad de Progreso

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS

Dirección de Adjudicaciones

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes o inicio del servicio **con una anticipación de al menos veinticuatro horas** vía correo electrónico con dirección cmapuebla@gmail.com mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Número de procedimiento: **CMA-OOSLMP-LP-381/2017**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Para: Nombre de la Dependencia o Entidad: _____

Cantidad:

Descripción genérica de los bienes y servicios:

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

SELLO DE LA EMPRESA



www.Pueblacapital.gob.mx
@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA, CHAPEO, DESAZOLVE Y DRAGADO DE DOS CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL CONSIDERANDO SUS MARGENES IZQUIERDO Y DERECHO (INDICADOS EN EL ANEXO 1A).</p> <p>DESASOLVE, LIMPIEZA Y CHAPEO DE 22 PUNTOS CONSIDERANDO SUS MARGENES IZQUIERDO Y DERECHO (INDICADOS EN EL ANEXO 1A), EN BARRANCAS UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, CHAPEO, DESAZOLVE Y DRAGADO EN LOS 2 CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN DESAZOLVE, LIMPIEZA Y CHAPEO DE 22 PUNTOS EN BARRANCAS DENTRO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO RETIRO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS), REALIZANDO TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN LAS EXTENSIONES TERRITORIALES DEMARCADAS EN EL ANEXO 1A.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO DE TRABAJO DE 30 PERSONAS PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>1) LIMPIEZA DE LOS CANALES DE PROTECCIÓN Y BARRANCAS RETIRAR LA BASURA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE OBSTRUYAN EL PASO DE LA CORRIENTE EN BARRANCAS Y LOS CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PERSONAL DE CUADRILLAS RECOLECTARÁ DE MANERA MANUAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN BARRANCAS Y LOS CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL; UTILIZANDO INSTRUMENTOS COMO GUANTES DE CARNAZA O PROTECCIÓN, PALAS CURVAS Y DERECHAS, PICOS, RASTRILLOS DE JARDINERÍA, CUBRE BOCAS RÍGIDO, BOLSAS DE BASURA Y BOTAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO. • EFECTUAR LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECOLECTADOS EN BARRANCAS Y LOS CANALES DE PROTECCION, MISMOS QUE DEBERÁN REALIZARSE EN 2 CAMIONES DE VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS. • EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN EL SITIO AUTORIZADO POR LA CONTRATANTE, DEBIENDO COMPROBAR QUE SE REALIZÓ LA DESCARGA, MEDIANTE UN COMPROBANTE (TICKET), MISMO QUE PRESENTARÁ ANEXO EN SUS REPORTES (DESCRITOS EN EL APARTADO V. ENTREGABLES), QUE ADJUNTARÁ A LA FACTURA. <p>2) ACCIONES DE CHAPEO</p> <p>POSTERIOR A LA LIMPIEZA, DEBERÁ REALIZAR EL CORTE DE MALEZA Y HIERBA DE VEGETACIÓN SECUNDARIA QUE OBSTRUYE EL PASO DE LA CORRIENTE EN BARRANCAS Y LOS CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE FORMA MANUAL EL PERSONAL DE CUADRILLAS RASTREARÁ LA MALEZA Y REALIZARÁ EL CORTE DE HIERBA Y VEGETACIÓN SECUNDARIA EN BARRANCAS Y LOS CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL; UTILIZANDO INSTRUMENTOS COMO MACHETES, HACHAS, MOTOSIERRAS, DESBROZADORAS DE USO RUDO, Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, EVITANDO EL USO DE FUEGO. • DE MANERA MANUAL SE REALIZARÁ EL RETIRO Y ACARREO DE RESIDUOS OBTENIDOS, LOS CUALES SE TRASLADARÁN EN 2 CAMIONES DE VOLTEO DE 14 METROS CÚBICOS. • LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS SE REALIZARÁ EN COMPOSTAJE DE MALEZA Y HIERBAS PUDIÉNDOSE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN UN PREDIO PROPIEDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO O CON

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.**

		<p>PERMISO DE USO DE UN PREDIO, EL CUAL TENDRÁ QUE ESTAR ALEJADO DE UNIDADES HABITACIONALES, CENTROS DEPORTIVOS O ÁREAS HABITADAS; O EN SU CASO, LLEVAR AL SITIO AUTORIZADO POR LA CONTRATANTE (RELLENO SANITARIO DE CHILTEPEQUE PUEBLA) PERMITIENDO LA TRASFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS EN MATERIALES BIOLÓGICAMENTE ESTABLES.</p> <p>3) DESAZOLVE DE BARRANCAS Y LOS CANALES DE PROTECCIÓN, Y DRAGADO DE LOS CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EXTRAER Y RETIRAR, LODO, TIERRA, BASURA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE CONFORMAN EL TAPÓN EN LAS BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL, QUE PUEDAN OBSTRUIR EL CORRECTO PASO DE LA CORRIENTE EN BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL, DE LA SIGUIENTE MANERA: • RETIRO DE AGUAS ESTANCADAS, ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ CON AYUDA DE 2 CAMIONES RABÓN TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, 8 BOMBAS CENTRIFUGAS TRAGA SÓLIDOS (DE AGUA SUCIA) DE 152 MM (6 PULGADAS) ALTAMENTE RESISTENTES PARA TRABAJOS DE DESAGÜE, CON CAPACIDAD PARA MOVER HASTA 1600 GPM (4935L/M) CON UN CONTENIDO EN SÓLIDOS DE HASTA 76 MM. 2 DRAGAS CON REVOLUCIONES DE 1800 MIN-1, ALCANCE LATERAL DE 11.51 M, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 22 M, FUERZA DE ROTURA DE 196 KN, 3 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS. • CON LA MAQUINARIA DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EL RETIRO Y ACARREO DE LODOS, TIERRA, Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE CONFORMAN EL TAPÓN Y OBSTRUYEN EL CORRECTO PASO DE LA CORRIENTE EN BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL. • LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TENDRÁ QUE REALIZARSE EN UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (MUNICIPAL O ESTATAL) (QUE SERÁ ESTABLECIDA EL DÍA DE LA VISITA A SECTORES SEÑALADA EN LOS REQUISITOS INFORMATIVOS) Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR LOS COSTOS GENERADOS, DEBIENDO COMPROBAR QUE SE REALIZÓ LA DESCARGA DE MANERA CORRECTA, MEDIANTE UN COMPROBANTE DE DESCARGA POR PUNTO ATENDIDO, MISMO QUE PRESENTARÁ ANEXO EN SUS REPORTES. <p>III. VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A UTILIZAR:</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LOS 24 PUNTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1A, DEBERÁ HACER USO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 CAMIONES RABÓN TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS • 8 BOMBAS CENTRIFUGAS TRAGA SÓLIDOS (DE AGUA SUCIA) DE 152 MM (6 PULGADAS) PARA TRABAJOS DE DESAGÜE. CON CAPACIDAD PARA MOVER HASTA 1600 GPM (4935L/M) CON UN CONTENIDO EN SÓLIDOS DE HASTA 76 MM. • 2 DRAGAS CON REVOLUCIONES DE 1800 MIN-1, ALCANCE LATERAL DE 11.51 M, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 22 M, FUERZA DE ROTURA DE 196 KN. • 2 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS. <p>IV. PERSONAL</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TREINTA PERSONAS, DIVIDIDAS EN DOS CUADRILLAS, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN COORDINADOR GENERAL, SE REQUIERE QUE CUENTE CON MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES • 2 COORDINADORES, UNO POR CUADRILLA, SE REQUIERE QUE CUENTE CON PERFIL PROFESIONAL AMBIENTAL • 27 JORNALEROS, PARA 2 CUADRILLAS, UNA CON 14 JORNALEROS Y OTRA CON LOS 13 RESTANTES. <p>V. ENTREGABLES</p>
--	--	---

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

		<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO POR CADA PUNTO SEÑALADO EN EL ANEXO 1A (24 REPORTES EN TOTAL) EN LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE EN FORMATO LIBRE DETALLANDO LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CADA PUNTO DE TRABAJO, CONFORMADO POR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BITÁCORA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS EJECUTADAS DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • LOCALIZACIÓN GRÁFICA (IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO) DE LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL PUNTO ATENDIDO. • REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <p>NOTA: PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, CHAPEO, DESAZOLVE Y DRAGADO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ANEXAR A SUS REPORTES, LOS COMPROBANTES DE DESCARGA POR PUNTO ATENDIDO, EXPEDIDOS POR LOS SITIOS AUTORIZADOS DE DISPOSICIÓN FINAL.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>1.- EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA MANO DE OBRA, PERSONAL, HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL, ACCESORIOS, COMBUSTIBLE, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.</p> <p>2.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS COSTOS QUE IMPLICAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CHAPEO, DESAZOLVE Y DRAGADO SEGÚN LO SOLICITADO, ASÍ COMO PAGOS DE IMPUESTOS, MANIOBRAS, AUTORIZACIONES, DERECHOS Y TODOS AQUELLOS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>3.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ APEGARSE AL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES DONDE SE ESPECIFICAN LOS TIEMPOS Y PUNTOS A ATENDER CONSIDERANDO LOS 40 DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS 24 PUNTOS DE BARRANCAS Y CANALES DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL.:</p> <table border="1" data-bbox="548 1207 1393 1312"> <thead> <tr> <th>DÍAS DE SERVICIO</th> <th>PORCENTAJE DE ACTIVIDADES</th> <th>PUNTOS A ATENDER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>50%</td> <td>ONCE BARRANCAS Y UN CANAL DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>50%</td> <td>ONCE BARRANCAS Y UN CANAL DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL</td> </tr> </tbody> </table>	DÍAS DE SERVICIO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	PUNTOS A ATENDER	20	50%	ONCE BARRANCAS Y UN CANAL DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL	20	50%	ONCE BARRANCAS Y UN CANAL DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL
DÍAS DE SERVICIO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	PUNTOS A ATENDER									
20	50%	ONCE BARRANCAS Y UN CANAL DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL									
20	50%	ONCE BARRANCAS Y UN CANAL DE PROTECCIÓN Y DESVÍO PLUVIAL									

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

ANEXO 1A
PUNTOS A REALIZAR EL SERVICIO

CANALES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LA CIUDAD DE PUEBLA

No.	Sistema	Canal	Ubicación	Acción	Distancia a Atender
1	Río Alseseca	Canal de Protección Y Defensa Norte No. 1, San Sebastián De Aparicio	De Puente Innominado hasta calle Innominada, Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio.	Chapeo, Limpieza, Desazolve	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m.
2	Río Alseseca	Canal de Protección Y Defensa Norte No. 1, San Sebastián De Aparicio	De calle Innominada hasta calle puente de corredor industrial, Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio.	Chapeo, Limpieza, Desazolve y Dragado	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m.

BARRANCAS

No.	Sistema	Barranca	Ubicación	Acción	Distancia a Atender
1	Río Atoyac	San Pablo Xochimehuacan	De Carretera Federal Puebla-Tlaxcala hasta Vías de Ferrocarril, San Pablo Xochimehuacan	Chapeo, Limpieza, Desazolve	Margen izquierdo: 220 m. Margen derecho: 220 m.
2	Río Atoyac	Los Ángeles Barranca Honda	De Carretera Federal Puebla-Tlaxcala hasta Puente de Acceso a la colonia, Colonia Los Ángeles Barranca Honda	Chapeo, Limpieza, Desazolve y Dragado	Margen izquierdo: 300 m. Margen derecho: 300 m.
3	Río Atoyac	San Cristóbal Tulcingo Oriente	Del Puente de Acceso a la Colonia Los Ángeles hasta la colonia San Cristóbal Tulcingo Oriente	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m.
4	Río Atoyac	IVI Orquídeas	Del Acceso del Fraccionamiento hasta el Termino del Fraccionamiento IVIO Orquídeas.	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 240 m. Margen derecho: 240 m.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.**

5	Río Atoyac	Barranca Hondas (Vías del Tren)	De Carretera Federal Puebla-Tlaxcala hasta el acceso al Fraccionamiento IVI Orquídeas	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 320 m. Margen derecho: 320 m.
6	Río Atoyac	Colonia San Alfonso	Del Puente innominado hasta calle Innominada, Colonia San Alfonso	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m.
7	Río Atoyac	Colonia Ampliación Constitución Mexicana	De Puente Innominado hasta calle innominada, Colonia Ampliación Constitución Mexicana	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 220 m. Margen derecho: 220 m.
8	Río Atoyac	Colonia 82	De Puente Innominado hasta calle Innominada, Colonia 82	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m.
9	Río Atoyac	Cabañas del Lago	De calle Innominada hasta terreno de cultivo, colonia Cabañas del Lago	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 240 m. Margen derecho: 240 m.
10	Río Alseseca	Santa Clara	De Puente Innominado hasta calle Innominada, Colonia Santa Clara	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 310 m. Margen derecho: 310 m.
11	Río Alseseca	San Miguel la Venta	De Puente Innominado hasta Calle Innominada, Colonia San Miguel La Venta	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 260 m. Margen derecho: 260 m.
12	Río Atoyac	Jardín de Juan Bosco	De inicio de Barranca Innominada hasta Calle Innominada, colonia Jardín de Juan Bosco	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 220 m. Margen derecho: 220 m.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

13	Río Atoyac	Flores del Pedregal	De Calle Innomada hasta Universidad Metropolitana, Colonia Flores del Pedregal	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m.
14	Río Alseseca	Flor del Bosque	De Periférico Ecológico hasta calle	Chapeo, Limpieza	Margen izquierdo: 230 m. Margen derecho: 230 m.
15	Río Alseseca	La Mora	De camino al Batán hasta Unidad Deportiva, Colonia Lomas de San Miguel.	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m.
16	Río Alseseca	Galaxia la Calera	De Camino al Relleno hasta Vialidad de acceso para la Academia de Policías, Galaxia La Calera	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m.
17	Río Alseseca	Joaquín Colombres	De Carretera Federal a Tehuacán hasta Puente Peatonal, Colonia Joaquín Colombres	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 290 m. Margen derecho: 290 m.
18	Río Alseseca	San Esteban Las Aves	De Autopista Puebla Orizaba a Puente Innomado, colonia San Esteban Las Aves	Chapeo, Limpieza y Desazolve	Margen izquierdo: 300 m. Margen derecho: 300 m.
19	Río Atoyac	Afluente Atlapixco	De Calle Industria hasta Calle Amanalco. Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacan	Chapeo, Limpieza y Desazolve.	Margen izquierdo: 100 m. Margen derecho: 100 m.
20	Río Atoyac	Axoxoca	Del Rastro Municipal hasta calle Innomada, Colonia Lorenzo Ramos	Chapeo, Limpieza y Desazolve.	Margen izquierdo: 350 m. Margen derecho: 350 m.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-OOSLMP-LP-381/2017.

21	Río Atoyac	Arroyo Atlaco	De Camino Real a Cholula hasta calle Innominada, Colonia Santa Cruz Buena Vista	Chapeo. Limpieza y Desazolve.	Margen izquierdo: 350 m. Margen derecho: 350 m.
22	Río Alseseca	Encinar Primera Sección	De Calle José M. Morelos Y Pavón hasta Edificios Blancos Juan Nepomuceno Méndez, Colonia El Encinar Primera Sección	Chapeo. Limpieza y Desazolve.	Margen izquierdo: 300 m. Margen derecho: 300 m.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL
ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.